ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESTUDIO DE MERCADO PROCESO SMC-003-2026 Y SMC-004-2026 ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		EMPRESA: GRUPO SUINCOL SAS NIT 901448388		EMPRESA: GRUPO NISA NIT 901798535-1		EMPRESA: TRANSPORTE GLOBAL COOMBIA TGC SAS NIT 901827544-3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA												
	SERVICIO DE LOGISTICA												
1	Alquiler de sillas plasticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votacion del area urbana, el dia antes de elecciones y recogidas el dia siguiente a la elección Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres(03) dias	Unidad	940	$ 6.000	$ 5.640.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 6.000	$ 5.640.000
2	Alquiler de mesas plasticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votacion del area urbana, el dia antes de elecciones y recogidas el dia siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) dias	Unidad	500	$ 14.220	$ 7.110.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 14.220	$ 7.110.000
	SERVICIO DE TRANSPORTE												
4	Servicio de Transporte Especial en Vehiculos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros para el dia de la elección, los cuales deben estar en la Registraduria Especial desde las 4:00am hasta 11.59pm, para el area rural de la ciudad suministro de combustible, pago de peajes, y disposicion de conductor por un dia. (1 dia de servicio)	Vehiculo	20	$ 1.069.900	$ 21.398.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 1.069.900	$ 21.398.000
5	Servicio de Transporte Especial en Vehiculos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduria Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el area urbana de la ciudad, disposicion de conductor por siete dias (7 dias de servicio)	Vehiculo	4	N A	N A	$ 6.856.241	$ 27.424.964	$ 6.489.305	$ 25.957.220	$ 6.419.654	$ 25.678.616	$ 6.588.400	$ 26.353.600
6	Servicio de Transporte Especial en Vehiculos tipo camioneta o campero para 4 pasajeros, modelo 2010 o superior, uno por cada zona por 3 dias, desde el viernes antes de elecciones hasta el dia de elecciones, viernes y sabado desde las 8:00am a 5:00pm, y el domingo de la eleccion desde las 4:00am a las 11 59 pm.disposicion de conductor por 3 dias , lo anterior para el area urbano. (3 dias de servicio)	Vehiculo	20	$ 2.437.500	$ 48.750.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 2.437.500	$ 48.750.000
7	Servicio de Transporte De Carga en Vehiculos tipo Camiones de estacas carpado con capacidad de carga de 1 5 toneladas o superior por 3 dias, sabado anterior a la eleccion y lunes posterior a la consulta para trasaldo urnas, cubiculos y material sobrante de los puestos de votación del area urbana y el dia de que finalice el escrutinio para recoger las arcas con sus respectivo material electoral Tendra el correspondiente acompañamiento de un servidor de la Registraduna Especial Debe presetarse en la Registraduria Especial de Villavicencio y con disponibilidad de conductor hasta finalizar la entrega y recoleccion con suministro de combustible	Camión	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 6.000.000	$ 12.000.000
	SERVICIO DE ALIMENTACION												

8	Servicio de Alimentacion: REFRIGERIO SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamon lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porcion de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecologico y entregado en la Registraduria Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	450	$ 27.170	$ 12.226.500	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 27.170	$ 12.226.500	
9	Servicio de alimentación: REFRIGERIO **Opción 1 – Hamburguesa**- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Lechuga crespa: 15 g. Cebolla: 10 g; Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml ó jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2 – Sándwich cubano** - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa showy sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato. Nota: Estos refrigerios serán para entrega del día domingo de las elecciones y los días de escrutinios, segun requerimiento del supervisor.	Unidad	1000	$ 31.050	$ 31.050.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 31.050	$ 31.050.000	
10	Servicio de Alimentacion: ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porcion de arroz de 100 gr, una porcion de 200 gramos de alimentos proteinico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha, una porción de tuberculo al vapor de 120 gramos (papa comun o criolla, yuca, platano maduro o verde. Jugo caja tetrapack de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecologico y entregado en la Registraduria Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	450	$ 32.120	$ 14.454.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 32.120	$ 14.454.000	
11	Botellas de agua x 300ml . Certifiación Invima. Entregadas en la Registraduria Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000	$ 1.580	$ 1.580.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 1.580	$ 1.580.000	
	SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES												$ 180.562.100	
	ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA													
	SERVICIO DE LOGISTICA													
12	Alquiler de sillas plasticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votacion del area urbana, el dia antes de elecciones y recogidas el dia siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres(03) dias	Unidad	940	$ 6.000	$ 5.640.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 6.000	$ 5.640.000	
13	Alquiler de mesas plasticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votacion del area urbana, el dia antes de elecciones y recogidas el dia siguiente a la elección Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) dias	Unidad	500	$ 14.220	$ 7.110.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 14.220	$ 7.110.000	
	SERVICIO DE TRANSPORTE				$ -									
15	Servicio de Transporte Especial en Vehiculos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros para el dia de la elección, los cuales deben estar en la Registraduria Especial desde las 4 00am hasta 11 59pm para el area rural de la ciudad suministro de combustible pago de peajes y disposicion de conductor por un día. (1 dia de servicio)	Vehiculo	20	$ 1.069.900	$ 21.398.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 1.069.900	$ 21.398.000	

16	Servicio de Transporte Especial en Vehiculos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduria Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el area urbana de la ciudad, disposicion de conductor por siete dias. (7 dias de servicio)	Vehiculo	4	N.A	N.A	$ 6.856.241	$ 27.424.964	$ 6.489.305	$ 25.957.220	$ 6.419.654	$ 25.678.616	$ 6.588.400	$ 26.353.600
17	Servicio de Transporte Especial en Vehiculos tipo camioneta o campero para 4 pasajeros, modelo 2010 o superior, uno por cada zona por 3 días, desde el viernes antes de elecciones hasta el día de elecciones, viernes y sabado desde las 8:00am a 5:00pm, y el domingo de la eleccion desde las 4:00am a las 11.59 pm.disposicion de conductor por 3 dias , lo anterior para el area urbano. (3 dias de servicio)	Vehiculo	20	$ 2.437.500	$ 48.750.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 2.437.500	$ 48.750.000
18	Servicio de Transporte De Carga en Vehiculos tipo Camiones de estacas carpado con capacidad de carga de 1.5 toneladas o superior por 3 dias, sabado anterior a la eleccion y lunes posterior a la consulta para trasaldo urnas, cubiculos y material sobrante de los puestos de votación del area urbana y el dia de que finalice el escrutinio para recoger las arcas con sus respectivo material electoral. Tendra el correspondiente acompañamiento de un servidor de la Registraduria Especial. Debe presetarse en la Registraduria Especial de Villavicencio y con disponibilidad de conductor hasta finalizar la entrega y recoleccion. con suministro de combustible	Camión	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 6.000.000	$ 12.000.000
	SERVICIO DE ALIMENTACION												
19	Servicio de Alimentacion: REFRIGERIO SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamon lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porcion de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecologico y entregado en la Registraduria Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	450	$ 27.170	$ 12.226.500	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 27.170	$ 12.226.500
20	Servicio de alimentación: REFRIGERIO **Opción 1 – Hamburguesa-** Composición mínima por unidad Pan fresco para hamburguesa, con: Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo). Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2 – Sándwich cubano** - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g Salsa showy: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato. Nota: Estos refrigerios seran para entrega del dia domingo de las elecciones y los dias de escrutinios, segun requerimiento del supervisor.	Unidad	600	$ 31.050	$ 18.630.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 31.050	$ 18.630.000
21	Servicio de Alimentacion: ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR. 100 gramos de fruta de temporada, una porcion de arroz de 100 gr. una porcion de 200 gramos de alimentos proteinico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tuberculo al vapor de 120 gramos (papa comun o criolla. yuca platano maduro o verde Jugo caja tetrapack de 200 ml con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecologico y entregado en la Registraduria Especial en el horario de las 12 00m)	Unidad	450	$ 32 120	$ 14 454 000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 32 120	$ 14 454 000

22	Botellas de agua x 300ml . Certifiación Invima. Entregadas en la Registraduria Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	500	$ 1.580	$ 790.000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	$ 1.580	$ 790.000
	SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES												$ 167.352.100
	TOTAL												$ 347.914.200

NOTA 1:

El presente estudio de mercado se elabora con fundamento en la información obtenida en los procesos de mínima cuantía No. SMC-003-2026 y SMC-004-2026, cuyos objetos consistieron en la prestación de servicios logísticos y de transporte. En dichos procesos se estructuraron y cotizaron ítems que corresponden sustancialmente a los requeridos en el presente proceso contractual, razón por la cual existe identidad en las condiciones técnicas y económicas de referencia. En tal sentido, y considerando que las cotizaciones allegadas en los mencionados procesos se encuentran vigentes a la fecha, estas se acogen e incorporan como soporte del presente estudio de mercado, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

NOTA 2

Teniendo en cuenta que los ítems 5 y 16 no fueron contemplados ni establecidos dentro de los procesos previamente adelantados y referenciados al inicio del presente estudio de mercado, se procedió a realizar el respectivo estudio de mercado mediante cotizaciones de empresas que prestan el servicio

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

RECIBI: GRUPO MSA 14-04-2026

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

recibi: tgc s.a.s.
14-04-2026

Villavicencio, 14 de abril de 2026

Recibi: Grupo Simcol SAS
14-04-2026.

Señores
TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS
NIT. 901827544-3
transporteglobalcolombiatgcsas@gmail.com

La ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA				
	SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	**Servicio de Transporte Especial** en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4		

	ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA				
	SERVICIO DE TRANSPORTE				
2	**Servicio de Transporte Especial** en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4		

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo cuatro (4) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta

EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo: El plazo de ejecución del contrato se establece en dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con el fin de garantizar la cobertura integral de las actividades correspondientes a la primera vuelta y la eventual segunda vuelta de las elecciones presidenciales. No obstante, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y planeación de la contratación estatal, se precisa que, en caso de que el proceso electoral se defina en la primera vuelta, es decir, que no se requiera la realización de segunda vuelta presidencial, el plazo de ejecución contractual se entenderá cumplido y finalizará una vez se haya ejecutado en su totalidad el alcance correspondiente a la primera vuelta, conforme a las necesidades establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y a las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica del proceso. En tal evento, el contrato se dará por terminado una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la primera vuelta, sin que haya lugar a la ejecución de las actividades previstas para la segunda vuelta ni al reconocimiento de valores asociados a esta.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%

PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No Declarante el 6%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL 1**: que corresponde a los servicios presentados en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura **PAGO FINAL**: Corresponde a los servicios prestados en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura Por ser el PAGO FINAL además se realizará con acta de terminación y liquidación.

Nota: en caso de que no se presente la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, el contrato se liquidara con lo ejecutado en la primera vuelta presidencial liberando el presupuesto asignado para la segunda vuelta a favor de la entidad.

GARANTÍAS

1. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. N° 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes con su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

B. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

C. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

D. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual de 200 SMMLV.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO

21. Cumplir estrictamente los **tiempos de presentación y disponibilidad** definidos por el supervisor.
22. Mantener comunicación permanente con el supervisor o con el personal delegado para la coordinación de rutas y servicios.
23. **Asumir los costos de combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento, conductores y demás gastos** necesarios para la ejecución del contrato.
24. Garantizar la **prestación continua del servicio**, incluyendo reemplazo inmediato del vehículo en caso de falla mecánica, accidente o indisponibilidad.
25. Responder por los daños que cause a terceros o a bienes públicos con ocasión de la ejecución del contrato y que le sean imputables.
26. Cumplir las normas de tránsito, transporte y seguridad vial vigentes.
27. El servicio debe incluir un Conductor idóneo por cada vehículo con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta y estar disponible en el horario señalado. En caso de reemplazo del conductor, este debe ser reportado y cumplir las exigencias anteriormente anotadas y ser aceptado por el Supervisor del contrato.
28. El contratista deberá garantizar el mantenimiento de los vehículos y en los casos en los que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá reemplazarlo por uno de similares características.
29. Presentar los **informes de ejecución** que solicite el supervisor, incluyendo planillas, soportes de recorrido y registro fotográfico cuando sea requerido.
30. Permitir las labores de seguimiento, control y verificación que adelante la entidad.
31. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.
32. Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
33. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: Para garantizar una comunicación fluida y oficial, el contratista deberá informar a la entidad, al momento de la firma del acta de inicio, los datos de contacto completos de esta persona. Esto incluye su nombre completo, número de contacto directo y dos (2) direcciones de correo electrónico institucionales que estén activas y habilitadas para recibir comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato.

NOTA 2: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 3: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMÁN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Proyectó: Javier A. Noreña U. CPS

Recibí Javier Nueva
14-Abril 2026

- **TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA – TGC SAS**
- **NIT: 901.827.544-3**
- **EDER ALFONSO DIAZ PEREZ**
- **CC: 1.121.842.377**

COTIZACION

Villavicencio, abril 14 de 2026

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
Despacho
Villavicencio

ASUNTO : COTIZACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA				
		SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	78111800	Prestación del servicio de transporte especial en vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, carpadas, modelo 2010 o superior, con capacidad mínima para cuatro (4) pasajeros. El servicio se prestará durante siete (7) días continuos, con disponibilidad de conductor, combustible, pago de peajes (si aplica) desde las 6:00am hasta las 11:59pm.	Vehiculo	4	$6.419.654,00	$ 25.678.616,00
		SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES				**$ 14.978.670,00**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245724577

(415)7707212489984(8020) 000014124572457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 7 5 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 41 - 83

42. Correo electrónico TRANSPORTEGLOBALCOLOMBIATGCSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 8 6 5 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 4 1 8	4 9 2 3	2 0 2 4 0 4 1 8	5 0 2 2	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 04:17:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PEREZ EDER ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-04-2026 04:17:59PM

DOCUMENTO ELECTRONICO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245724577

(415)7707212489984(8020) 000014124572457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 7 5 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 8 0 2 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2	8 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
NO CONTIENE COSTO
NO CONTIENE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245724577

(415)7707212489984(8020) 000014124572457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 7 5 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 4 2 3 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PEREZ	EDER	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 9 6 8 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OREJUELA	LONDOÑO	PEDRO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245724577

(415)7707212489984(8020) 000014124572457 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 3 7 6 2	2	3 1 2 3 8 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANTAMARIA	AYA	ANGIE	JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 8 2 7 5 4 4	3	TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 12:59:59
Recibo No. S002415461, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN REE6bBJJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS
Nit : 901827544-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 458025
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 48 41 - 83
Barrio : PANORAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : transporteglobalcolombiatgcsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143586514
Teléfono comercial 2 : 3125853046
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 48 41 - 83
Barrio : PANORAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : transporteglobalcolombiatgcsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de abril de 2024 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 104008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 16 de abril de 2024 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 104009 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de

transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1).la explotación del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y pasajeros a nivel nacional lo internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades, bien sea vehículos de propiedad de la empresa o que siendo de propiedad de particulares, los tenga la sociedad en contrato de administración, afiliación o en cualquiera de las formas que establezca las normas legales o reglamentarias que sobre el particular dicten las autoridades competentes; así podrá prestar el servicio de transporte multimodal, actuando como operador de transporte multimodal y masivo a nivel nacional e internacional. 2). prestación del servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales; públicos y privados. 3). prestación del servicio de operador logístico desarrollando actividades tales como coordinación de operaciones de transporte, almacenaje, manejo de inventarios, distribución, información y finanzas entre usuarios y prestatarios de los diferentes servicios. 4). prestación de servicio de transporte bajo la modalidad de tránsito aduanero y cabotaje nacional e internacional.5). realizar en forma directa o mediante asociaciones operaciones de almacenamiento y distribución a nivel nacional e internacional; movilización de encomiendas, importación y exportación de todo tipo de mercancías comerciales.6). explotación del comercio de automotores nuevos o usados. 7).la empresa presta servicios de transporte de mercancía (seca, liquida y refrigerada. prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros a nivel nacional o entre ciudades y municipios. 8). compra, venta, alquiler con y sin conductor y explotación de toda clase de plataformas elevadoras, grúas, carretillas, camiones y en general, toda clase de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica. 9). venta combustible: gasolina, acpm, aceites, lubricantes, aditivos, servicios de engrase, montaje de llantas, entre otros. la investigación, formulación, desarrollo, utilización y puesta en marcha de procesos industriales o tecnologías de punta para el procesamiento industrial de ligón biomasa celulósica, con el propósito de producir y comercializar energía y/o biocombustibles y productos o compuestos propios o resultantes de la biorefinacion y tratamiento de biomasa celulósica a nivel industrial.10). venta e instalación de maquinaria, automotora, repuesta, llantas, herramientas.11). suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos.12). la sociedad tendrá como objeto social el suministro de dotaciones para colegios, oficinas, bibliotecas, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, ludotecas, entidades administradoras de servicios, bandas, tableros, sillas, pupitres, mesas trapezoidales, paneles, archivadores, estantería metálica, mesas para computador divisiones, papelería, equipos de audio y video, fotografía, electrodomésticos, fotocopiadoras, laboratorios de ciencias, biología, química, física, de idiomas, simuladores, reactivos, microscopios, modelos anatómicos, laminas didácticas, juegos, juguetes, muñecos, mapas, globos, implementos deportivos, parques de recreación, instrumentos musicales, amplificadores, uniformes, calzado y en general todos los materiales denominados fungibles y no fungibles.13). la sociedad también tendrá como objeto comercial la compra, venta, lote o estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, urbanizar, diseñar, gestionar, ejecutar, financiar e instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, construcción y urbanización de casas habitación, edificios de propiedad horizontal, plantas industriales, puentes, caminos. 14).así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada, realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, internacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales. 15). suministrar mano de obra simple y especializada; y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social tanto en el ámbito público como en el privado.16). compra y venta de finca raíz, importación y exportación, compraventa, transformación y distribución de toda clase de productos, la importación y exportación de insumos para la construcción en general.17). alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores, intermediación de toda clase de elementos. 18).la compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento y difusión final, equipos y demás efectos de los sistemas eléctricos, mecánicas e industriales, telefónicas y obras civiles en general explotación de la profesión de la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental, ingeniería telecomunicaciones, ingeniería sistemas, ingeniería electromecánica y geología.19). comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar

minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales.20). venta de medicamentos e insumos para higiene personal, servicios médicos hospitalarios o similares.21). venta de insumos para tiquete adoras, impresoras, lectores infrarrojos y demás insumos para máquinas lectoras de códigos de barras.22). venta de insumos para mantenimiento de piscinas.23). venta de muebles, bibliotecas, sillas y archivadores de madera, entre otros. 24). venta de equipos de cómputo y proyectores de videc.25). En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones o convencionales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía.26). promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza promover actividades culturales, formativas o científicas, sean de interés y que favorezcan la actualización y capacitación de la población.27). la realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y demás medios de comunicación.28). prestación de soluciones integrales y de tecnologías de información y comunicaciones comercialización, distribución. 29). compra y venta de electrodomésticos.30). la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para, su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.31). importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción, promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.32). mejoramiento, mantenimiento, construcción y pavimentación de calles y carreteras y todo tipo de infraestructura vial.33). efectuar toda base de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación con el objeto social y que sean permitidas por la ley celebrar, ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como queda determinado.34). la sociedad también hará la prestación de servicios y suministros de prestación de servicios de ingeniería eléctrica, electrónicas, redes sociales, aires acondicionados, civil, industrial, y comercial, diseños eléctricos, construcción, operación, consultoría, interventoría y mantenimiento, gerencia y administración de proyectos de ingeniería eléctrica, gestión de procesos para empresas prestadoras de servicios públicos; comercialización de equipos y materiales. 35). contratación con municipios y entidades del estado o empresas particulares, inversión en otras sociedades y la prestación de firmas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea igual o similar a la de la empresa.36). subcontratar servicios con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial, adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación, participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas en general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, por cuenta de terceros o en participación con ellos. 37). realizar uniones temporales con consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales como jurídicas y en general.38). La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general.39). suministro de asesoría logística de eventos culturales, artísticos, sociales, académicos y otros de eventos en general. 40). alquiler, compra y venta de sonido, tarimas, sillas, mesas, manteles, menaje incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas.41). suministro de equipos de emergencia como extintor, botiquín, camilla, señalización y capacitación y formación al personal incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación.42). suministro de dotación industrial, casco, guantes, botas de seguridad, pantalón, camisa, overol y todas en general pertenecientes a procesos de seguridad y salud en el trabajo de empresas públicas y privadas.43). suministrar kits de atención a emergencias, kits de aseo, menaje, alimentos no perecederos y ayudas humanitarias en general. 44). suministro a entidades públicas y privadas de alimentación, refrigerios y bebidas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 660.000.000,00
No. Acciones	6.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 660.000.000,00
No. Acciones	6.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 660.000.000,00
No. Acciones	6.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: la sociedad tendrá su representarte legal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley a estos estatutos, a las reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un gerente quien tendrá las mismas facultades y lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales, para lo que efectuara las labores administrativas de; la saciedad y en general aquellas que por medio de estos estatutos, la asamblea de accionistas y/o representante legal le encomienden. Facultades del gerente: el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones por cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de abril de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 104008 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDER ALFONSO DIAZ PEREZ	C.C. No. 1.121.842.377
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PEDRO FELIPE OREJUELA LONDOÑO	C.C. No. 16.796.803

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 16 de abril de 2024 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 104009 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : EDER ALFONSO DIAZ PEREZ
CONTROLANTE
Identificación: 1121842377
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H4923 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $619.706.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7710.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 12:59:59
Recibo No. S002415461, Valor 12100

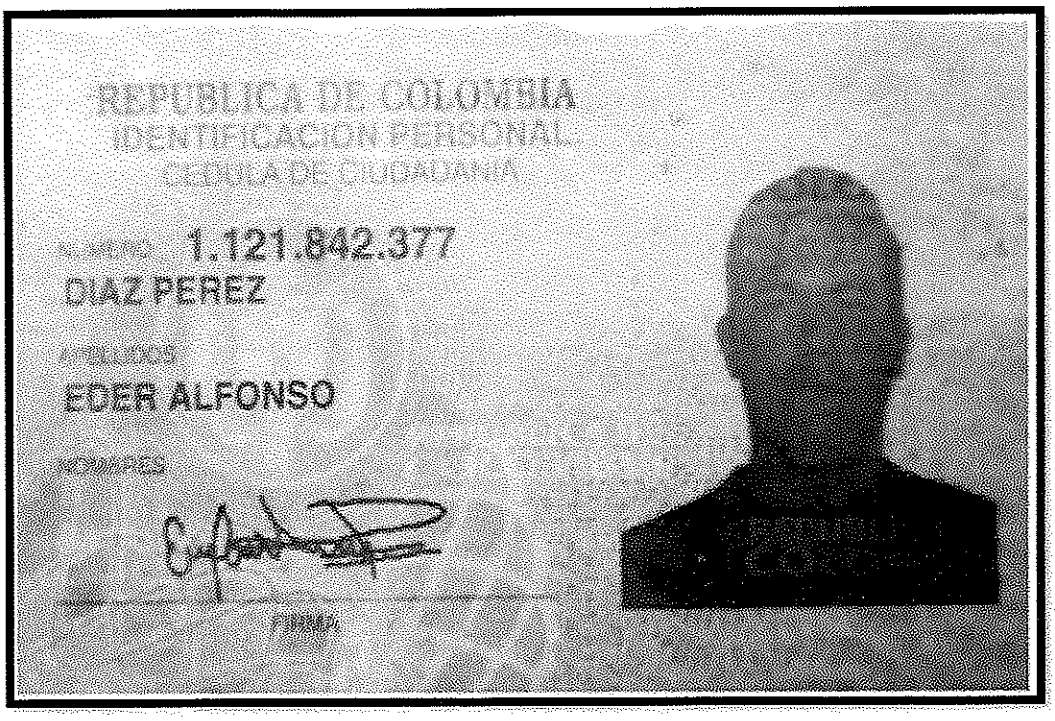
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN REE6bBJJ98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.842.377
DIAZ PEREZ
EDER ALFONSO


FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-JUL-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 14 de abril de 2026

Recibido 14/04/2026
ISABELA ORTEGON
CC# 1.123.430.887
GRUPO NISA SAS.
NIT 901.798.535-1

Señores
GRUPO NISA S.A.S.
TRANVERSAL 26 NRO. 41A – 96- Villavicencio-Meta
Nit: 901798535-1
gruponisasas@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA				
	SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	**Servicio de Transporte Especial** en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4		
	ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA				

	SERVICIO DE TRANSPORTE				
2	**Servicio de Transporte Especial** en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4		

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo cuatro (4) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta

EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo: El plazo de ejecución del contrato se establece en dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con el fin de garantizar la cobertura integral de las actividades correspondientes a la primera vuelta y la eventual segunda vuelta de las elecciones presidenciales. No obstante, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y planeación de la contratación estatal, se precisa que, en caso de que el proceso electoral se defina en la primera vuelta, es decir, que no se requiera la realización de segunda vuelta presidencial, el plazo de ejecución contractual se entenderá cumplido y finalizará una vez se haya ejecutado en su totalidad el alcance correspondiente a la primera vuelta, conforme a las necesidades establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y a las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica del proceso. En tal evento, el contrato se dará por terminado una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la primera vuelta, sin que haya lugar a la ejecución de las actividades previstas para la segunda vuelta ni al reconocimiento de valores asociados a esta.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%

PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No Declarante el 6%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL 1**: que corresponde a los servicios presentados en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura **PAGO FINAL**: Corresponde a los servicios prestados en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura Por ser el PAGO FINAL además se realizará con acta de terminación y liquidación.

Nota: en caso de que no se presente la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, el contrato se liquidara con lo ejecutado en la primera vuelta presidencial liberando el presupuesto asignado para la segunda vuelta a favor de la entidad.

GARANTÍAS

2. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

F. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. N° 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes con su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

G. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

H. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

I. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

J. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual de 200 SMMLV.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
3. Ejecutar las actividades logísticas requeridas para la entrega de los bienes y servicios contratados, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
7. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
8. Entregar los elementos en las cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
9. El contratista deberá coordinar la entrega de los alimentos, lo cual en aplicación de la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se establecen medidas para la reducción progresiva de productos plásticos de un solo uso, la entidad promoverá la sustitución de recipientes elaborados en poliestireno expandido u otros materiales de difícil aprovechamiento, por alternativas biodegradables, compostables, reciclables o reutilizables. En consecuencia, los alimentos suministrados en ejecución del contrato deberán entregarse en empaques que cumplan con dichas características ambientales.
10. El contratista deberá planear y organizar el servicio de alimentos de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por el supervisor designado por la entidad y debe entregarlos en el lugar que indique la Secretaría de Gobierno y Postconflicto y/o supervisor designado.
11. El contratista asumirá la pérdida total o parcial de los alimentos a suministrar en caso de que estos se dañen o se deterioren por alguna razón y deberá reponerlos parcial o totalmente sin generar costo adicional.
12. En caso de que alguna persona (s) resultare enferma (s) por causa de ingesta alimentaria, el contratista deberá asumir los costos en que se incurra conforme a la normatividad legal.
13. Disponer del personal, equipos y medios necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios logísticos contratados.
14. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
15. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
16. **Prestar el servicio de transporte terrestre automotor** conforme a las condiciones técnicas, rutas, horarios y requerimientos definidos por la entidad a través del supervisor del contrato.
17. **Disponer de los vehículos ofertados**, en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento, durante todo el plazo de ejecución. En caso de disponer de vehículos diferentes a los que fueron presentados en la oferta estos deberán cumplir con las mismas condiciones técnicas exigidas en la invitación publica que dio origen al contrato.
18. Garantizar que los automotores cuenten con **documentación vigente**, incluyendo licencias de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás exigidas por la normatividad aplicable.
19. **Suministrar conductores debidamente habilitados**, con licencia de conducción vigente, afiliación al sistema de seguridad social y experiencia para la operación del servicio, estos requisitos serán verificados por el supervisor previo inicio del servicio.
20. Atender oportunamente los desplazamientos requeridos para: traslado de funcionarios electorales, jurados, claveros y personal autorizado, movilización de material electoral, kits, urnas, cubículos y demás elementos; actividades previas, durante y posteriores a la jornada.
21. Cumplir estrictamente los **tiempos de presentación y disponibilidad** definidos por el supervisor.

50

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

22. Mantener comunicación permanente con el supervisor o con el personal delegado para la coordinación de rutas y servicios.
23. **Asumir los costos de combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento, conductores y demás gastos** necesarios para la ejecución del contrato.
24. Garantizar la **prestación continua del servicio**, incluyendo reemplazo inmediato del vehículo en caso de falla mecánica, accidente o indisponibilidad.
25. Responder por los daños que cause a terceros o a bienes públicos con ocasión de la ejecución del contrato y que le sean imputables.
26. Cumplir las normas de tránsito, transporte y seguridad vial vigentes.
27. El servicio debe incluir un Conductor idóneo por cada vehículo con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta y estar disponible en el horario señalado. En caso de reemplazo del conductor, este debe ser reportado y cumplir las exigencias anteriormente anotadas y ser aceptado por el Supervisor del contrato.
28. El contratista deberá garantizar el mantenimiento de los vehículos y en los casos en los que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá reemplazarlo por uno de similares características.
29. Presentar los **informes de ejecución** que solicite el supervisor, incluyendo planillas, soportes de recorrido y registro fotográfico cuando sea requerido.
30. Permitir las labores de seguimiento, control y verificación que adelante la entidad.
31. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.
32. Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
33. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: Para garantizar una comunicación fluida y oficial, el contratista deberá informar a la entidad, al momento de la firma del acta de inicio, los datos de contacto completos de esta persona. Esto incluye su nombre completo, número de contacto directo y dos (2) direcciones de correo electrónico institucionales que estén activas y habilitadas para recibir comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato.

NOTA 2: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 3: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMÁN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Proyectó: Javier A. Noreña U. CPS

Grupo Nisa

NIT.901798535-1

OF-G.N-035

COTIZACION

Recibí Jauer moreno. 14 abril 2026

Villavicencio, abril 14 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Alba aurora colina
OFICINA DE CONTRATACION

REFERENCIA: COTIZACIÓN para el objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030

La abajo firmante, identificada como aparece al pide de mi firma, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del **GRUPO NISA SAS** con número de identificación tributaria **901798535-1**, presento a ustedes la cotización formal para atender el objeto contractual descrito en la referencia:

CONDICIONES GENERALES:

- Los valores cotizados incluyen IVA
- Los Valores cotizados han tenido en cuenta todos los impuestos municipales, departamentales y de orden nacional, incluyendo estampillas
- Los valores cotizados son a todo costo
- La presente cotización tiene una vigencia de tres (3) meses

Grupo Nisa

NIT.901798535-1

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA				
		SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	78111800	Servicio de Transporte Especial en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4	$ 6.489.305	$ 25.957.220
		SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES				$ 25.957.220
		ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA				
		SERVICIO DE TRANSPORTE				
2	78111800	Servicio de Transporte Especial en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4	$ 6.489.305	$ 25.957.220
		SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES				$ 25.957.220
		TOTAL				**$ 51.914.440**

Cordialmente,

ISABELLA OREJUELA
Representante Legal Grupo Nisa S.A.S
CC No 1123430887

Grupo Nisa

NIT.901798535-1

REPÚBLICA DE CO
IDENTIFICACIÓN PE
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.430.887**

OREJUELA SANCHEZ

APELLIDOS

ISABELLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-2004**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

17-MAY-2022 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01298922-F-1123430887-20220518 **0079427847G 1** 8504770546

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245724394

(415)7707212489984(8020) 000014124572439 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO NISA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 30 02 BRR EL CAUDAL

42. Correo electrónico facturacion@nisasas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 0 3 0 1 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 5 0 5 0 2	4 9 2 3	2 0 2 4 0 3 1 1		4 9 2 1	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 04:11:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA SANCHEZ ISABELLA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-04-2026 04:11:30PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245724394

(415)7707212489984(8020) 000014124572439 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	4 5 1 0 1 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 8	
81. Hasta	2 0 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 4 0 2 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245724394

(415)7707212489984(8020) 000014124572439 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 4 3 0 8 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OREJUELA	SANCHEZ	ISABELLA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 9 6 8 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OREJUELA	LONDOÑO	PEDRO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245724394

(415)7707212489984(8020) 000014124572439 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 9 8 2 0	9	2 5 8 7 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	OMAR	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:46:14
Recibo No. S002415045, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uFvepeBr3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO NISA S.A.S.
Nit : 901798535-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 451015
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30 NRO. 30 02 BARRIO EL CAUDAL
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gruponisasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214030160
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 30 30 02
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gruponisasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No. 101954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO NISA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1.Contratar toda clase de operación que sean necesarias al objeto social;

presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo, así mismo versara con todas las actividades relacionadas con la arquitectura, la ingeniería, la construcción todas las actividades licitas del comercio. 2.La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos y de cualquier producto de gran consumo. 3.12 proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en el territorio nacional o en el extranjero relacionados con los fines y o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por terceros. 4.La realización de cualquiera tipo de actividad patrimonial como adquisición de bienes inmuebles o muebles y la realización de operaciones financieras. 5.Fabricación distribución y venta al por mayor y menor de artículos de confitería y de panadería, y la venta al por mayor y menor de productos alimenticios, 6. Alimentación escolar (ración servida - industrializada). 7. También podrá efectuar en su objeto social actividades específicas como: Efectuar estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, arquitectónicas, topográficas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, agrícolas, ganaderas, reforestaciones, forestales, silvicultura, restauraciones y capacitaciones y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adecuaciones, rehabilitación, repotenciaciones, mejoramientos, modificaciones, restauraciones y reparaciones de bienes de obras institucionales públicas, mixtas, privadas y demás. 8. La prestación de servicios técnicos, tecnólogos y profesionales de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 9. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de obras civiles, eléctricas, hidráulicos, sanitarias, ambientales, agrarias, forestales, silvicultura, urbanismo y arquitectura. 10. La ejecución de proyectos de consultoría, interventoría y ejecución de obras de restauración, reforestación, silvicultura y forestales. 11. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 12. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 13. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 14. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 15. la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 16. la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, internet, red de datos, redes de acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 17. los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 18. los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 19. los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, publicas, de economía mixta, comerciales o de infraestructura. 20. la construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, vías de acceso, campamentos, alojamientos etc. 21. la construcción de estructuras para edificios, escenarios deportivos, tanques de almacenamiento elevados, a nivel y subterráneos, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 22. la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 23. la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 24. la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 25. la sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 26. la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, ferreterías, veterinarias, agrícolas, agroforestales, forestales, viveros, cacharrería, chatarrerías, papelerías, misceláneas, talleres, ornamentación, carpinterías, oficinas y

almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 27. la realización servicio público transporte automotor de carga por carretera y pasajeros a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades, bien sea vehículos de propiedad y de inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. 28. la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 29. la comercialización en general de artículos de ferretería y uso doméstico. 30. la comercialización en general de materiales para el sector de la construcción y la industria. 31. la comercialización en general de artículos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, electrónicos, y demás de la construcción en general. 32. la comercialización en general de pinturas, productos aditivos, subproductos derivados, combustibles, aceites, gasolina, diésel y demás. 33. la comercialización, producción, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero (en pie o procesado) y agrícola (semillas, abonos, plántulas, árboles y demás). 34. la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. 35. la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos. 36. la actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. 37. adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario, forestal, ambiental. 38. producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. 39. adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 40. adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. 41. la importación, distribución, comercialización y compraventa de medicamentos en general, perfumería, cosméticos, belleza y cuidado personal, productos farmacéuticos, elementos medico quirúrgicos, productos dietéticos, complementos alimenticios, productos destinados a la óptica, optometría y oftalmología, artículos para bebe y juguetería y, en general, la importación, distribución y comercialización y compraventa de toda clase de bienes y productos de consumo masivo o especializado, tales como alimentos, productos comestibles, bebidas, revistas, entre otros, al por mayor y al detalle, a través de establecimientos indicados para esta clase de labores, incluyendo pero no limitado a, misceláneas, supermercados, hipermercados, almacenes de cadena (farmacias o droguerías) y cualesquiera otros, igualmente podrá prestar cualquier servicio relacionado con el ámbito farmacéutico, de alimentos o de cosméticos y o complementarios a estos. igualmente podrá realizar cualquier tipo de reorganización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse. 42. fusiones, escisiones, adquisiciones y/o cesiones de establecimientos de comercio, activos, pasivos, entre otras. dicho objeto podrá ser desarrollado total o parcialmente, bien por si o a través de entidades con objeto análogo. 43. la elaboración, distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 44. realizar eventos en general como bodas, animaciones socioculturales, deportivos, musicales, culturales, proyecciones, cursos y talleres, performances y fiestas de todo tipo en el territorio nacional e internacional con el fin de cumplir el presente objetivo. 45. realizar la comercialización, alquiler, préstamo de artistas y sonido para eventos, presentaciones de todo tipo en el territorio nacional e internacional. 46. promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico de la población en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. 47. incentivar los planes de seguridad social, orientar en los mismos y apoyar su ejecución. 48. proyectar, organizar, y comercialización con entidades públicas y privadas de alimentación, refrigerios y bebidas 49. brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan

desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo 50. intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. 51. promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. 52. establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 53.En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos, celebrar así mismo y con las compañías aseguradoras cualquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, transformar en otro tipo de sociedades y/o fusionarse con otras u otras sociedades, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, renunciar y en especial las de recibir y apelar decisiones de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los accionistas, empleados, contratistas, abrir cuentas y/o depósitos a término o representaciones para la sociedad; también podrá celebrar así mismo con las compañías aseguradoras cualquier tipo de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, etc. 54.Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contrato de: prestación de servicios con las entidades estatales, como también con entidades privadas Litro de áreas afines al objeto, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionen con el objeto social y con la existencia. y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los ítems sociales. 55.La sociedad podrá desarrollar actividades conexas, auxiliares o complementarias de las mencionadas en los litorales anteriores y que puedan asegurar la expansión otras compañías con la que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionista. 56.La sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlas, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o am sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar; protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados indefinidamente. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no

se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. Funciones y facultades del Representante Legal. In Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 101954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ISABELLA OREJUELA SANCHEZ	C.C. No. 1.123.430.887
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PEDRO FELIPE OREJUELA LONDOÑO	C.C. No. 16.796.803

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:46:15
Recibo No. S002415045, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uFvepeBr3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H4921 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.076.601.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Déborah Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Recibido
14 ABRIL 2026
NATALIA SEGURA
GRUPO SUINCOL

Villavicencio, 14 de abril de 2026

Señores
GRUPO SUINCOL SAS
Nit. 901448388-4
CALLE 13 NRO. 14-70 BARRIO SAN IGNACIO
Villavicencio, Meta
gruposuincol@gmail.com

La ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELTA				
	SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	**Servicio de Transporte Especial** en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la	Vehículo	4		

	ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)				
	ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA				
	SERVICIO DE TRANSPORTE				
2	**Servicio de Transporte Especial** en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4		

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo cuatro (4) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta

EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo: El plazo de ejecución del contrato se establece en dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con el fin de garantizar la cobertura integral de las actividades correspondientes a la primera vuelta y la eventual segunda vuelta de las elecciones presidenciales. No obstante, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y planeación de la contratación estatal, se precisa que, en caso de que el proceso electoral se defina en la primera vuelta, es decir, que no se requiera la realización de segunda vuelta presidencial, el plazo de ejecución contractual se entenderá cumplido y finalizará una vez se haya ejecutado en su totalidad el alcance correspondiente a la primera vuelta, conforme a las necesidades establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y a las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica del proceso. En tal evento, el contrato se dará por terminado una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la primera vuelta, sin que haya lugar a la ejecución de las actividades previstas para la segunda vuelta ni al reconocimiento de valores asociados a esta.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%

ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No Declarante el 6%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **PAGO PARCIAL 1**: que corresponde a los servicios presentados en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura **PAGO FINAL**: Corresponde a los servicios prestados en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura Por ser el PAGO FINAL además se realizará con acta de terminación y liquidación.

Nota: en caso de que no se presente la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, el contrato se liquidara con lo ejecutado en la primera vuelta presidencial liberando el presupuesto asignado para la segunda vuelta a favor de la entidad.

GARANTÍAS

3. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

K. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. N° 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes con su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

L. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

M. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

N. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

O. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual de 200 SMMLV.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
3. Ejecutar las actividades logísticas requeridas para la entrega de los bienes y servicios contratados, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
7. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
8. Entregar los elementos en las cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
9. El contratista deberá coordinar la entrega de los alimentos, lo cual en aplicación de la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se establecen medidas para la reducción progresiva de productos plásticos de un solo uso, la entidad promoverá la sustitución de recipientes elaborados en poliestireno expandido u otros materiales de difícil aprovechamiento, por alternativas biodegradables, compostables, reciclables o reutilizables. En consecuencia, los alimentos suministrados en ejecución del contrato deberán entregarse en empaques que cumplan con dichas características ambientales.
10. El contratista deberá planear y organizar el servicio de alimentos de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por el supervisor designado por la entidad y debe entregarlos en el lugar que indique la Secretaría de Gobierno y Postconflicto y/o supervisor designado.
11. El contratista asumirá la pérdida total o parcial de los alimentos a suministrar en caso de que estos se dañen o se deterioren por alguna razón y deberá reponerlos parcial o totalmente sin generar costo adicional.
12. En caso de que alguna persona (s) resultare enferma (s) por causa de ingesta alimentaria, el contratista deberá asumir los costos en que se incurra conforme a la normatividad legal.
13. Disponer del personal, equipos y medios necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios logísticos contratados.
14. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
15. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
16. **Prestar el servicio de transporte terrestre automotor** conforme a las condiciones técnicas, rutas, horarios y requerimientos definidos por la entidad a través del supervisor del contrato.
17. **Disponer de los vehículos ofertados**, en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento, durante todo el plazo de ejecución. En caso de disponer de vehículos diferentes a los que fueron presentados en la oferta estos deberán cumplir con las mismas condiciones técnicas exigidas en la invitación publica que dio origen al contrato.
18. Garantizar que los automotores cuenten con **documentación vigente**, incluyendo licencias de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás exigidas por la normatividad aplicable.
19. **Suministrar conductores debidamente habilitados**, con licencia de conducción vigente, afiliación al sistema de seguridad social y experiencia para la operación del servicio, estos requisitos serán verificados por el supervisor previo inicio del servicio.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

20. Atender oportunamente los desplazamientos requeridos para: traslado de funcionarios electorales, jurados, claveros y personal autorizado, movilización de material electoral, kits, urnas, cubículos y demás elementos; actividades previas, durante y posteriores a la jornada.
21. Cumplir estrictamente los **tiempos de presentación y disponibilidad** definidos por el supervisor.
22. Mantener comunicación permanente con el supervisor o con el personal delegado para la coordinación de rutas y servicios.
23. **Asumir los costos de combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento, conductores y demás gastos** necesarios para la ejecución del contrato.
24. Garantizar la **prestación continua del servicio**, incluyendo reemplazo inmediato del vehículo en caso de falla mecánica, accidente o indisponibilidad.
25. Responder por los daños que cause a terceros o a bienes públicos con ocasión de la ejecución del contrato y que le sean imputables.
26. Cumplir las normas de tránsito, transporte y seguridad vial vigentes.
27. El servicio debe incluir un Conductor idóneo por cada vehículo con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta y estar disponible en el horario señalado. En caso de reemplazo del conductor, este debe ser reportado y cumplir las exigencias anteriormente anotadas y ser aceptado por el Supervisor del contrato.
28. El contratista deberá garantizar el mantenimiento de los vehículos y en los casos en los que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá reemplazarlo por uno de similares características.
29. Presentar los **informes de ejecución** que solicite el supervisor, incluyendo planillas, soportes de recorrido y registro fotográfico cuando sea requerido.
30. Permitir las labores de seguimiento, control y verificación que adelante la entidad.
31. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.
32. Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
33. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: Para garantizar una comunicación fluida y oficial, el contratista deberá informar a la entidad, al momento de la firma del acta de inicio, los datos de contacto completos de esta persona. Esto incluye su nombre completo, número de contacto directo y dos (2) direcciones de correo electrónico institucionales que estén activas y habilitadas para recibir comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato.

NOTA 2: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 3: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Proyectó: Javier A. Noreña U. CPS

NIT. 901448388-4
Grupo Suincol S.A.S.

Recibí - Javier Rivera
14 - abril - 2026

COTIZACION

Villavicencio, abril 14 de 2026

Señores
SECRETARIA DE *SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO*
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
A QUIEN CORRESPONDA

Yo, **NATALIA SEGURA RAMOS**, identificada con la **C.C # 1.122.650.400 de Villavicencio.** Actuando como Representante Legal del **GRUPO SUINCOL SAS NIT: 901448388-4,** presento a ustedes la siguiente cotización para el siguiente objeto contractual. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030**

."

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	78111800	Servicio de Transporte Especial en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4 pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)	Vehículo	4	6.856.241	27.424.964
		SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA VUELATA			**$**	27.424.964
		ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA				
		SERVICIO DE TRANSPORTE				
1	78111800	Servicio de Transporte Especial en Vehículos tipo camioneta modelo 2010 o superior, de 4	Vehículo	4	6.856.241	27.424.964

Calle 13 No. 14-70 Barrio San Ignacio
Cel. 311 285 26 54 / 316 253 33 56
gruposuincol@gmail.com
Villavicencio - Meta

		pasajeros, desde el viernes antes de elecciones hasta que finalice los escrutinios, los cuales deben estar en la Registraduría Especial desde las 4:00am hasta 11:59pm, para el área urbana de la ciudad, disposición de conductor por siete días. (7 días de servicio)				
		SUBTOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELATA			**$**	27.424.964
		TOTAL			**$**	**54.849.928**

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

VIGENCIA: TRES (3) MESES

IMPUESTO: EL VALOR COTIZADO INCLUYE IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES

LA COTIZACION ESTA ALINEADA CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACION A COTIZAR

Atentamente,

Natalia Segura.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO SUINCOL SAS
NIT 901448388-4.
NATALIA SEGURA RAMOS
CEDULA: 1.122.650.400 de Villavicencio
CALLE 13 Nro. 14-70 BARRIO SAN IGNACIO - VILLAVICENCIO
Teléfono: 3112852654
gruposuincol@gmail.com





Calle 13 No. 14-70 Barrio San Ignacio
Cel. 311 285 26 54 / 316 253 33 56
gruposuincol@gmail.com
Villavicencio - Meta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245736711

(415)7707212489984(8020) 000014124573671 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 8 3 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO SUINCOL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 14 70 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico gruposuincol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 5 2 6 5 4	3 1 6 2 5 3 3 3 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 0	2 0 2 5 0 2 0 5	5 6 2 1	2 0 2 5 0 2 0 5	4 9 2 3	4 9 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 05:06:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA RAMOS NATALIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-04-2026 05:06:48PM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245736711

(415)7707212489984(8020) 000014124573671 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 8 3 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 5 5 8 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 2 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245736711

(415)7707212489984(8020) 000014124573671 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 8 3 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 6 5 0 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGURA	RAMOS	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 8 9 8 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	OMAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO GENERADO CON EL RUT
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245736711

(415)7707212489984(8020) 000014124573671 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 8 3 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 9 8 2 0	9	2 5 8 7 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	OMAR	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 1

DOCUMENTO NO VALIDADO POR LA DIAN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 – 09:48:27
Recibo No. S002415075, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQy1xDmnxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SUINCOL SAS
Nit : 901448388-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matricula No: 385584
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 NRO. 14-70 BARRIO SAN IGNACIO
Barrio : SAN IGNACIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gruposuincol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112852654
Teléfono comercial 2 : 3162533356
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NRO. 14-70 BARRIO SAN IGNACIO
Barrio : SAN IGNACIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gruposuincol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 82507 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SUINCOL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 08 de noviembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023, con el No. 100817 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de

transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:Realizar nuestras activadas operativas y logísticas mediante la prestación de los servicios de transporte de pasajeros ya sea en servicio especial o el alquiler de vehículos públicos o particulares, también se cuenta con la capacidad de suministrar el transporte de carga con diferentes tipos de vehículos incluyendo grúas tipo canasta o multipropósitos para las diferentes entidades públicas o privadas que requieran este tipo de vehículos, se incluyen camionetas, turbos, nhr, npr, mulas o tractomulas, con la capacidad de suministrar todos los elementos, materia prima, componentes, compuestos o cualquier tipo de requerimiento establecido por nuestros clientes. la fabricación, distribución y venta, al por mayor y menor de artículos de confitería y de panadería, y la venta al por mayor y menor de productos alimenticios, el suministro de dotaciones para colegios, oficinas, bibliotecas, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, ludotecas, entidades administradoras de servicios, bandas, tableros, sillas, pupitres, mesas trapezoidales, paneles, archivadores, estantería metálica, mesas para computador; divisiones, papelería, equipos de audio y video, fotografía, electrodomésticos, fotocopiadoras, laboratorios de ciencias, biología, química, física, de idiomas, simuladores, reactivos, microscopios, modelos anatómicos, laminas didácticas, juegos, juguetes, muñecos, mapas, globos, implementos deportivos, parques de recreación, instrumentos musicales, amplificadores, uniformes, calzado y en general todos los materiales denominados fingibles y no funcibles. dotación para cafeterías, cocinas, hoteles, restaurantes, hospitales, materiales y equipos medico quirúrgicos, ópticos, muebles hospitalarios, productos antisépticos y desinfectantes, químicos, insumos agrícolas. compra y venta de productos de la industria alimenticia, bebidas, licores, tabaco, textiles, materiales plásticos, cuero, madera, vidrio, aluminio. compra y venta de partes, piezas y accesorios para equipos de computación, instalación de software, instalación de redes de informática, programas de sistemas, maquinaria, automotores, repuestos, llantas, herramientas, compra y venta de libros, enciclopedias en volúmenes, cdrom y dvd, documentales, diccionarios, textos escolares, literatura infantil, revistas, suscripciones, publicidad, editar boletines, revistas y toda clase de textos educativos e informativos. asesoría y formulación de proyectos educativos y tecnológicos, capacitación a instituciones y docentes, asesorías contables, tributarias, fiscales, jurídicas, avalúos. ejecución de obras a civiles, redes eléctricas y telefónicas, alcantarillado, acueducto, muros de contención, gaviones, excavaciones, mampostería pintura, suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos. ganadería, agricultura y ejecución de proyectos afines. la sociedad también tendrá como objeto comercial la compra, venta, lote o estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, urbanizar, diseñar, gestionar, ejecutar, financiar e instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, construcción y urbanización de casas habitación, edificios de propiedad horizontal, plantas industriales, puentes, caminos, rutas, redes e instalaciones de gas natural, como su mantenimiento y conservación, obras de saneamiento, redes de cloacas, alcantarillados y agua potable tratamiento de residuos, industriales, domiciliarios y patógenos obras hidráulicas, así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada, realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, internacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales; suministrar mano de obra simple y especializada; y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social tanto en el ámbito público como en el privado; compra y venta de finca raíz, importación y exportación, compraventa, transformación y distribución de toda clase de productos, la importación y exportación de insumos para la construcción en general, el alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores, intermediación de toda clase de elementos, la compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento y difusión final, equipos y demás efectos de los sistemas eléctricos, mecánicas e industriales, telefónicas y obras civiles en general. explotación de la profesión de la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental, sistemas, ingeniería electromecánica y geología; servidos de gestión, comercialización, distribución, asesoría, diseño, instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, interventoría y operación en el área eléctrica, mecánica, telecomunicaciones, suelos y minería, iluminaciones interiores y exteriores, redes de media y baja tensión

aéreas o subterráneas, subestaciones, mallas a tierra, cableado estructurado, sistemas satelitales, microondas entre otros, distribución de swich, tranciver, hobs, concentradores, pach panel, tarjetas de comunicación, redes inalámbricas con tecnología de punta. mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento, en equipos eléctricos y electrónicos, computo, instalación de plantas eléctricas con transferencia automática o manual en caso de cortes de luz, citofonia, videocitofónia o sistemas cctv inalámbricos o alámbricos, redes de fibra óptica mono modo, multimodo, alumbrado, potencia, redes eléctricas, mantenimiento baja tensión(bt) aéreas o subterráneas y media tensión (mt) aéreas o subterráneas, automatización industrial, telemetría, sistemas alternativos de generación eléctrica, telecomunicaciones, elaboración de planos eléctricos y tramites con las empresas de servicios públicos eléctricos y telecomunicaciones y otros servicios, diseño de maquinaria y programación de plcs, pids y dc-drives, compra y venta de materiales eléctricos. minería: desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinacion y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se prest e como empresa consultora minera; a este fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, explotación de la actividad ganadera y agropecuaria. venta de medicamentos e insumos para higiene personal, servicios médicos hospitalarios o similares, venta de insumos para tiqueteadoras, impresoras, lectores infrarrojos y demás insumos para máquinas lectoras de códigos. de barras, venta de insumos para mantenimiento de piscinas, venta de muebles, bibliotecas, sillas archivadores de madera, entre otros, venta de equipos de cómputo y proyectores de video, venta de insumos para el procesamiento de lácteos, ventas combustibles: gasolina, acpm. aceites, lubricantes, aditivos. servicios de engrase, montaje de llantas, entre otros. la investigación, formulación, desarrollo, utilización y puesta en marcha de procesos industriales o tecnologías de punta para el procesamiento industrial de ligno - biomasa celulósica, con el propósito de producir y comercializar energía y/o biocombustibles y productos o compuestos propios o resultantes de la biorefinacion y tratamiento de biomasa celulósica a nivel industrial. en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones convencionales derivadas de las existencia y el funcionamiento de compañía. venta distribución y comercialización de elementos de papelería. la · comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el; sector ganadero y agrícola diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura; maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo, tipo de bienes cuyo comercio este permitido por la ley, especial mas no limitativamente de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, incluyendo sin limitar, de bisutería en general. producción, composición, mezcla, coloración, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de toda clase de materiales para imprimir, pintar y, recubrir superficies de diversos tipos de productos y bienes, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, plástico, resinaisintetica, pegamentos, tintes y pigmentos de y para toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería, incluyendo sin limitar, de bisutería en general. apoyar, participar y prestar todo tipo de servicios a empresas e industrias, así como recibir de las mismas dichos servicios y apoyos, con inclusión de envió de personal a otras entidades comerciales o industriales. promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones. o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza. promover actividades culturales, formativas o científicas, sean de interés y que favorezcan la actualización y capacitación de la población. la realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y demás medios de comunicación. se ofrecen servicios de transporte de mercancía (seca, liquida y refrigerada, prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros a nivel nacional o entre ciudades y municipios prestación de servicio de limpieza general e integral de edificios y fachadas, limpieza de locales y oficinas, limpieza

general de establecimientos hospitalarios. distribución y venta en todo lo relacionado con el área farmacéutica (medicamentos). prestación de soluciones integrales y de tecnologías de información y comunicaciones. comercialización, distribución, compra y venta de electrodomésticos. compra, venta, alquiler con y sin conductor y explotación de toda clase de plataformas elevadoras, grúas, carretillas, camiones y en general, toda clase de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica. prestación de servicios de telefonía básica conmutada local y local extendida. venta al detalle de aparatos de telefonía y sus accesorios, así como su reparación venta de aparatos eléctricos electrónicos, y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta a la eléctrica. prestación de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefónica básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de internet y cualquier tipo telecomunicaciones y la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia ajena, de bienes inmuebles, para, su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. recibir y proporcionar asesoría. y asistencia técnica relativa a su objeto social. impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, a periciales y de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. la sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías favor de terceros. desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. el diseño, desarrollo, producción, integración y mantenimiento de sistemas, equipos, soluciones y productos basados en el uso intensivo de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones) así como la prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con el objeto social. la prestación de servicios profesionales de consultoría de negocio consultoría tecnológica y de soluciones. fabricación, realización, comercio, importación, exportación, desarrollo, instalación, montaje, perfeccionamiento, reparación y explotación de todo tipos de software, hardware y cualquier programa, sistema y productos. mejoramiento, mantenimiento, construcción y pavimentación de calles y carreteras y todo tipo de infraestructura vial. para el desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, construir, y enajenar inmuebles, maquinaria tanto vehículos tanto como estacionaria e instrumentos necesarios, dar o recibir dineros mutuos, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ella, cancelarlas, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, etc., y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía, podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. constituir bajo la reforma jurídica de que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto, organizar, promover, formar, dirigir, y financiar sociedades o empresas que tienda a facilitar ensanchar complementariamente los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas. fusionar la empresa con otras que sean similares o complementarias o absorberlas. aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. enajenar, arrendar, gravar, y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. contratar para sí o como codeudor prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar, o garantizar toda clase de títulos valores. lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales según los reclame el desarrollo de los negocios sociales. celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimiento de crédito, fondos de financiamiento o agencias bancarias, entidades comerciales o industriales y compañías aseguradoras. efectuar toda base de operaciones civiles y comerciales,

industriales o financieras incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación con el objeto social y que sean permitidas por la ley. celebrar, ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como queda determinado. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. la sociedad también hará la prestación de servicios y suministros de prestación de servicios de ingeniería eléctrica, electrónicas, redes sociales, aires acondicionados, civil, industrial, y comercial, diseños eléctricos, construcción, operación, consultoría, interventoría y mantenimiento, gerencia y administración de proyectos de ingeniería eléctrica, gestión de procesos para empresas prestadoras de servicios públicos; comercialización de equipos y materiales. contratación con municipios y entidades del estado o. empresas particulares. inversión en otras sociedades y la prestación de firmas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea igual o similar a la de la empresa. subcontratar servicios con terceros. realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de v concesiones para su explotación participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas en general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, por cuenta de terceros o en participación con ellos. en aplicación del objeto social podrá realizar a nombre propio o en nombre de terceros toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, como compra y venta, la prestación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar a títulos valores. realizar uniones temporales con consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales como jurídicas y en general. realizar cualquier acto licito de comercio; estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus socios o mediante designación de profesionales. la sociedad también hará el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. la exploración y explotación minera en pequeña y, gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. la adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. la adquisición de inmuebles. o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros. la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. construcción de canalizaciones externas subterráneas para extensión y, distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. los montajes electromecánicos y eléctricos en general. los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. la construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo la inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la, ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelaría del patrimonio. la planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas. con la industria de la construcción. la estructuración, gestión, y ejecución, de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. la prestación de servicios técnicos, de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil, el diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. la explotación económica de actividades de recaudo y de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, la administración, y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad

podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. suministro de asesoría logística de eventos culturales, artísticos, sociales, académicos y otros de eventos en general, alquiler, compra y venta de sonido, tarimas, sillas, mesas, manteles, menaje incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas. suministro de equipos de emergencia como extintor, botiquín, camilla, señalización y capacitación y formación al personal incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación. suministro de dotación industrial, casco, guantes, botas de seguridad, pantalón, camisa, overol y todas en general pertenecientes a procesos de seguridad y salud en el trabajo de empresas públicas y privadas. suministrar kits de atención a emergencias, kits de aseo, menaje, alimentos no perecederos y ayudas humanitarias en general. suministro a entidades públicas y privadas de alimentación, refrigerios y bebidas. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, o así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del ordon local, departamental, nacional o extranjero

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la asamblea general de accionistas. en aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. el representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. en caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectÚe una nueva designación. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas segÚn el caso.*******Funciones y facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. b) convocar y

presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales dela sociedad. c) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruya o dañen los fondos o bienes dela sociedad. f) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. h) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha dé la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. j) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. k) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en. todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 82507 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA SEGURA RAMOS	C.C. No. 1.122.650.400
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OMAR ALBERTO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.121.889.820

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de noviembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	100817 del 10 de noviembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: H4923 H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $372.967.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7710.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***